

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el día 13 de junio de 2023.- señor juez sírvase proveer.- Armenia Q, agosto 10 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

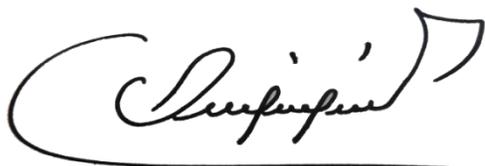
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., agosto once del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud que antecede, allegada al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el **BANCO DE BOGOTÁ** en contra del señor **EDUARDO DE JESÚS BENÍTEZ CORREA**, el despacho se abstiene de darle tramite como quiera que no obra dentro de las presentes diligencias escrito de cesión de crédito por parte del Banco de Bogotá a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de agosto de 2023. No. 141.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c9b44222e1059074f8cf5ce759320634cc58d2954e760e7f58aa32fba5eb9c**

Documento generado en 10/08/2023 07:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>